



DOÑA MARÍA DOLORES PAGÁN ARCE, SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el tres de agosto de dos mil dieciséis, a propuesta del Consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, el Consejo de Gobierno autoriza, al Instituto de Turismo de la Región de Murcia, la realización del gasto destinado a la Contratación del Servicio de recepción del vestíbulo, almacén y cocina del edificio Centro de Cualificación Turística, por importe de 484.000,00 euros.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a tres de agosto de dos mil dieciséis.





EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE TURISMO PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO DE RECEPCIÓN DE VESTÍBULO Y ALMACÉN-COCINA DEL EDIFICIO CENTRO DE CUALIFICACIÓN TURÍSTICA DE MURCIA.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1.	Propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno.	Total	
2.	Informe del Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo.	Total	
3.	Propuesta del Director del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.	Total	
4.	Informe del Jefe de Área de Logística y Mantenimiento del ITRM.	Total	
5.	Certificación de existencia de crédito relativo a la licitación.	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

En Murcia, a 29 de julio de 2016
LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO



AL CONSEJO DE GOBIERNO

Vista la propuesta de Autorización de Gasto del Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, correspondiente a la Licitación de la recepción del Vestíbulo, almacén y cocina del edificio “Centro de Cualificación Turística”, por importe total de 484.000,00 euros.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia es una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, adscrita a la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo y regulada en la Sección 1 del Capítulo IV de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional. Corresponde al Instituto como fines generales, la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno Regional.

El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la Ley 1/2011, de 24 de febrero, y en su redacción dada por la Disposición Adicional trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, establece que todas las unidades integrantes del Sector Público Regional que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 300.000 euros deberán solicitar la petición de autorización al Consejo de Gobierno, antes de la licitación.

El Instituto de Turismo tiene previsto la realización del gasto siguiente:

“Contratación del Servicio de Recepción del Vestíbulo, Almacén y cocina del edificio “Centro de Cualificación Turística”.

CUANTIA DEL GASTO: 484.000,00 €, IVA incluido.

DURACIÓN: 4 años



Región de Murcia
Consejería de Desarrollo
Económico, Turismo y Empleo

En su virtud, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se eleva al Consejo de Gobierno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar al Instituto de Turismo de la Región de Murcia, la realización del gasto, destinado a la Contratación del Servicio de recepción del vestíbulo, almacén y cocina del edificio Centro de Cualificación Turística, por importe de 484.000,00 Euros.

En Murcia, a 29 de julio de 2016

**EL CONSEJERO DE DESARROLLO ECONÓMICO,
TURISMO Y EMPLEO**



Asunto: Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno de autorización al Instituto de Turismo de la Región de Murcia para la realización del gasto correspondiente a la licitación del contrato relativo al servicio de recepción de vestíbulo y almacén-cocina del edificio Centro de Cualificación Turística de Murcia.

Vista la solicitud de fecha 26 de julio de 2016, remitida por el Director del Instituto de Turismo de la Región de Murcia en relación a la Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno arriba indicada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, por este Servicio Jurídico se emite el siguiente **INFORME**:

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. El Instituto de Turismo de la Región de Murcia es una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, adscrita a la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, y regulada en la Sección 1 del Capítulo IV de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional. Corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos. Para la consecución de dichos fines, y de conformidad con el artículo 57.3 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, el Instituto ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

SEGUNDA. El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de Medidas Extraordinarias para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas, en la redacción dada por la disposición adicional trigésimo novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, establece que:



- “1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.
2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.
3. No está sometida a esta exigencia de autorización la realización de gastos de la referida naturaleza contractual o subvencional que tengan lugar con posterioridad a la licitación o a la publicación de la convocatoria, en el caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de que se acuerde la concesión, en el caso de subvenciones de concesión directa.”

El artículo 17 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, dispone que: *«Las cuantías establecidas en los apartados 1 y 2 del artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, podrán ser actualizadas mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de Hacienda. Estas cuantías podrán ser individualizadas para cada una de las entidades a las que resulta de aplicación la presente ley. El acuerdo de actualización se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.»*

TERCERA. Con la finalidad de dar cumplimiento a la exigencia establecida por el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificado por la Ley 1/2016 de 5 de febrero, el Director del Instituto de Turismo de la Región de Murcia solicita la elevación por la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, la petición de autorización de la realización del gasto, con carácter previo a la licitación de la siguiente contratación:



Objeto: Servicio de recepción de vestíbulo y almacén-cocina del edificio Centro de Cualificación Turística de Murcia.

Justificación: Como consta en la Propuesta del Director del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, para el desarrollo de sus fines, el ITREM cuenta con un edificio denominado Centro de Cualificación Turística, en la Avenida Juana Jugán nº2, 30006 de Murcia, donde se ubica la Dirección General del Instituto de Turismo, con todas sus oficinas dependientes (Oficina de Innovación Turística, Promoción Turística, Ordenación del Territorio, Oficina Jurídico-Económica). Además en el mismo edificio se encuentran las instalaciones del Centro de Cualificación Turística (CCT), centro propiedad del ITREM y que gestiona directamente, cuyo objetivo es la formación y cualificación en materia de turismo y hostelería. El CCT cuenta con una serie de dependencias e instalaciones entre las que se encuentran: un aula magna, un salón de actos, diez aulas para 25 personas, dos habitaciones y una recepción de hotel de prácticas, un restaurante escuela, un bar de prácticas y un área de hostelería de más de 800 metros cuadrados que cuenta con tres cocinas, una despensa y dos cámaras frigoríficas industriales, dos salas frías de preelaboración de alimentos, una zona repostería y otra de pastelería. Este servicio externo viene prestándose en el edificio CCT durante los últimos diez años, habiéndose convocado y adjudicado al efecto dos procedimientos abiertos de contratación, uno de ellos en 2006 y otro en 2010, la prórroga del último de los cuales finaliza el último trimestre de este año.

Para llevar a cabo el buen funcionamiento del edificio dada su gran afluencia de público, se hace necesaria la contratación de los siguientes servicios:

- El servicio de recepción en el vestíbulo que proporcionará un sistema de cobertura de necesidades periódicas y puntuales a fin de optimizar las labores diarias de atención a los trabajadores, alumnos, a los proveedores, a los docentes y al público en general, y de control de entradas y salidas del edificio.
- El servicio de recepción del almacén del ITREM para el control de entradas y salidas de mercancías, cargas y descarga de las mismas, creación y control de inventario, limpieza y mantenimiento de los materiales almacenados.



- El servicio de recepción en cocina con el objetivo de gestionar el almacén sito en las cocinas del CCT.

Según el informe del Jefe de área de Logística y Mantenimiento "el objetivo marcado por el ITRM es agrupar en un solo proveedor y por el mismo coste licitado en el anterior contrato los servicios de recepción de vestíbulo y el recepción de almacén, incluyendo en la misma licitación el "Servicio de Recepción en cocina", consistente en la revisión del almacenamiento de la materia prima, preparación de pedidos para los diferentes cursos de formación, recepción de mercancías, tomas diarias de temperaturas de las cámaras, congeladores, cuartos fríos y timbres, así como la toma diaria de cloro residual del agua potable, mecanizando estos datos en el sistema de calidad del ITRM.

Cuantía del gasto: 484.000,00 €.

Periodo al que se extiende la actividad a realizar: Ejercicio 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

CUARTA. Esta Consejería, a la vista del artículo quinto del Decreto de la Presidencia n.º 18/2015, de 4 de julio, de reorganización de la Administración Regional, así como el artículo sexto del Decreto de la Presidencia n.º 33/2015, de 31 de julio, por el que se modifica el Decreto de la Presidencia n.º 18/2015, de 4 de julio, de reorganización de la Administración Regional, Decreto n.º 12/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, Corrección de errores del Decreto n.º 112/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, es el departamento encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en las siguientes materias: turismo; fomento del desarrollo económico regional; coordinación y seguimiento de los planes y proyectos de inversión singulares, estratégicos o de gran repercusión para la Comunidad Autónoma, quedando adscrito a esta Consejería el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.



QUINTA.- En consecuencia, procede que el Excmo. Sr. Consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, eleve propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno a fin de que autorice la realización del gasto de licitación del contrato de servicio de recepción de vestíbulo y almacén-cocina del edificio Centro de Cualificación Turística de Murcia.

CONCLUSIÓN

En atención a todo lo expuesto, se informa favorablemente la elevación a Consejo de Gobierno de la propuesta de Acuerdo de autorización al Instituto de Turismo de la Región de Murcia para la realización del gasto correspondiente a la licitación del contrato de servicio de recepción de vestíbulo y almacén-cocina del edificio Centro de Cualificación Turística de Murcia, cuyo importe total asciende a 484.000,00 €.

Murcia, 29 de julio de 2016

EL ASESOR JURÍDICO

CONFORME

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE RECEPCIÓN DE VESTÍBULO Y ALMACÉN-COCINA DEL EDIFICIO CENTRO DE CUALIFICACIÓN TURÍSTICA DE MURCIA

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia entidad pública empresarial, adscrita a la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tiene como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno Regional.

Para el desarrollo de sus fines, el ITREM cuenta con un edificio denominado Centro de Cualificación Turística, en la Avenida Juana Jugán nº 2, 30006 de la ciudad de Murcia, donde se ubica la Dirección General del Instituto de Turismo, con todas sus oficinas dependientes (Oficina de Innovación turística, Promoción turística, Ordenación del Territorio, Oficina Jurídico-Económica). Además, en el mismo edificio se encuentran las instalaciones del Centro de Cualificación Turística (CCT), centro propiedad del ITREM y que gestiona directamente, cuyo objetivo es la formación y cualificación en materia de turismo y hostelería. El CCT cuenta con una serie de dependencias e instalaciones entre las que se encuentran: un aula magna, un salón de actos, diez aulas para 25 personas, dos habitaciones y una recepción de hotel de prácticas, un restaurante escuela, un bar de prácticas y un área de hostelería de más de 800 m² que cuenta con tres cocinas, una despensa y dos cámaras frigoríficas industriales, dos salas frías de pre-elaboración de alimentos, una zona repostería y otra de pastelería. Este servicio externo viene prestándose en el edificio CCT durante los últimos diez años, habiéndose convocado y adjudicado al efecto dos procedimientos abiertos de contratación, uno de ellos en 2006 y otro en 2010, la prórroga del último de los cuáles finaliza el último trimestre de este año.

Para llevar a cabo el buen funcionamiento del edificio dada su gran afluencia de público (formadores, alumnos, trabajadores del ITREM, etc.), se hace necesaria la contratación de los siguientes servicios:

- El servicio de recepción en el vestíbulo que proporcionará un sistema de cobertura de necesidades periódicas y puntuales a fin de optimizar las labores diarias de atención a los trabajadores, a los alumnos, a los proveedores, a los docentes y al público en general, y de control de entradas y salidas del edificio.
- El servicio de recepción de almacén del ITREM para el control de entradas y salidas de mercancías, carga y descarga de las mismas, creación y control de inventario, limpieza y mantenimiento de los materiales almacenados.
- El servicio de recepción en cocina con el objetivo de gestionar el almacén sito en las cocinas del CCT (preparación de materia prima, control de pedidos e inventarios, control de temperaturas, control utensilios y herramientas, etc.).

El Instituto de Turismo estima un presupuesto global máximo para la contratación de dicho servicio, que tendrá una duración de cuatro años (con posibilidad de prórroga de dos años), con cargo al presupuesto para los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, que asciende a la cantidad de 484.000,00 €, IVA incluido. El servicio se presta 365 días al año durante 16 horas diarias, dando

empleabilidad a siete personas: tres personas en jornada completa y hasta cuatro a tiempo parcial (dos los fines de semana y festivos, y otras dos más para cubrir vacaciones y bajas).

Visto lo anterior y de conformidad con dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, tras su modificación por la Ley 1/2011, de 24 de febrero, en su redacción dada por la DA trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, y dado que el gasto sobrepasa los 300.000 euros, se propone la elevación a Consejo de Gobierno de la siguiente propuesta de,

A C U E R D O

Autorizar el gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe de 484.000,00 €, IVA Incluido, correspondientes a la contratación del Servicio de Recepción de vestíbulo y almacén-cocina del edificio Centro de Cualificación Turística de la ciudad de Murcia.

ARTURO MANCHADO GARCIA, como jefe de Área de Logística y Mantenimiento del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, área con competencias entre las que se encuentran las actividades llevadas a cabo para el mantenimiento de instalaciones y equipos, determinados Servicios y Suministros Generales, necesarios para el normal desarrollo de las actividades del citado Ente Público, así como la contratación y adquisición de estos, a requerimiento del Director de la Oficina Jurídico-Económica, ante V.I., y como mejor proceda

EXPONE

En relación a la propuesta de autorización del gasto para la contratación del "Servicio de Recepción de vestíbulo y Almacén-cocina" que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia tiene previsto licitar en el mes de Septiembre de 2016, informamos mediante el presente documento que en el año 2010, se licitó por importe de 484.000,00 €, IVA incluido, la prestación del "Servicio de Recepción-conserjería en el vestíbulo del edificio Centro de Cualificación Turística" y el "Servicio de Expedición de material en el almacén".

El objetivo marcado por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia es agrupar en un solo proveedor y por el mismo coste licitado en el anterior contrato (484.000,00 €) IVA incluido, los servicios de Recepción de vestíbulo y el de Recepción de almacén, incluyendo en la misma licitación el "Servicio de Recepción en cocina", consistente en la revisión del almacenamiento de la materia prima, preparación de pedidos para los diferentes cursos de formación, recepción de mercancías, tomas de diaria de temperaturas de cámaras, congeladores, cuartos fríos y timbres, así como la toma diaria de cloro residual del agua potable, mecanizando estos datos en el sistema de calidad del Instituto de Turismo.

Lo que a todos los efectos suscribo en Murcia, a 2 de agosto de 2016

Certificación de existencia de Crédito.

Manuel Aroca Berengüi, como jefe del Área de Administración del Instituto de Turismo de la Región de Murcia,

CERTIFICA:

Que existe crédito adecuado y suficiente en los expedientes presupuestarios **GE 3805** Servicio de Recepción y el **GE 3806** Servicio Auxiliar de Almacén y paquetería, para la contratación del "SERVICIO DE RECEPCIÓN DE VESTÍBULO Y ALMACÉN-COCINA DEL EDIFICIO CENTRO DE CUALIFICACIÓN TURÍSTICA DE MURCIA", del ejercicio 2016, para atender el gasto de 20.166,66€ (veinte mil ciento sesenta y seis euros con 66 céntimos).

Y así mismo certifico que con relación a los ejercicios 2017, 2018 y 2019 se prevén destinar anualmente la cantidad de 121.000,00 euros (ciento veintiún mil euros), así como para el ejercicio 2020, se prevé destinar la cantidad de 100.833,34 euros (cien mil ochocientos treinta y tres euros con 34 céntimos), con cargo a la partida Presupuestaria **GE-38**.

Año	Ente	Importe
2017	Instituto de Turismo de la Región de Murcia	121.000,00 €
2018	Instituto de Turismo de la Región de Murcia	121.000,00 €
2019	Instituto de Turismo de la Región de Murcia	121.000,00 €
2020	Instituto de Turismo de la Región de Murcia	100.833,34 €

A los efectos arriba indicados, existe la correspondiente Retención de Crédito Plurianual, **RP 267/2016** "Servicio de recepción edificio de CCT: Servicios exteriores profesionales". Por un importe de 484.000,00€ (cuatrocientos ochenta y cuatro mil euros).

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido y firmo el presente en Murcia a uno de agosto de dos mil dieciséis.